

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 13542

Artº 1º.- Declárese Bien de Interés Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, la Locomotora a Vapor de trocha angosta, identificada con número de chasis BURBCH N° 22, que se encuentra ubicada en la localidad de General Cerri, partido de Bahía Blanca.

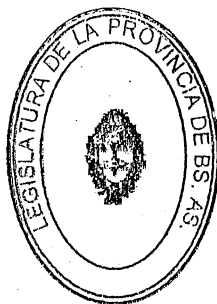
Art. 2º.- La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su ampliatoria Ley 12.739.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes septiembre de dos mil seis.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires